

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en el ACUERDO número 32/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022, convoca a las estudiantes de licenciatura, a participar en el proceso de selección de beneficiarias de la Beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias, cuyo objetivo es favorecer el compromiso académico de las alumnas en este nivel de estudios. La beca está dirigida a las alumnas de las carreras del Consejo Académico del Área Fisicomatemáticas e Ingenierías de los siguientes planteles: Facultad de Ciencias, Facultad de Química, Facultad de Ingeniería, Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Estudios Superior Nacional de Ciencias de la Tierra, y demás planteles que tengan carreras pertenecientes al Consejo antes mencionado. Bajo estas consideraciones, las estudiantes interesadas en participar en el proceso de selección de beneficiarias deberán cumplir además con los siguientes:

REQUISITOS

- a) Ser mexicana b) Estar inscrita en una licenciatura del sistema escolarizado del Consejo Académico de las Área Fisicomatemáticas e Ingenierías de los planteles antes especificados.
- c) Ser alumna regular, es decir, haber cubierto el número de créditos correspondientes al plan de estudios de la carrera, desde el primer semestre o año hasta el inmediato anterior a esta convocatoria.
- d) Tener promedio general igual o mayor a 8.5 (excepto alumnas de primer ingreso). e) Tener un ingreso mensual familiar per cápita de hasta 9 salarios mínimos.
- f) No contar con algún beneficio equivalente (mismo fin) de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- g) No haber sido sancionadas conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
 h) Registrar la solicitud de ingreso a la base a Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Sistema INTEGRA (https://www.integra.unam.mx).
- i) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior. Esta información se confirmará con el estatus de titulación que tenga registrado en DGAE.
- j) En caso de que la estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- k) Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), con una cuenta de correo electrónico y con un número telefónico personal y activo donde puedan ser localizadas en caso de ser necesario, y reciban las notificaciones de la institución bancaria con la cual se les otorgará el pago de la beca.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente:

PROCEDIMIENTO

1) Las interesadas en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE (https://www.dgoae.unam.mx) o al Portal del Becario (https://www.becarios.unam.mx) para leer la convocatoria completa.

2) Ingresar al Sistema INTEGRA (https://www.integra.unam.mx), proporcionar usuario,

contraseña y completar la solicitud oficial de ingreso a la beca, con el cuestionario socioeconómico que se indica. Una vez que la solicitud haya sido finalizada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA, el cual servirá como acuse de recibo.

El llenado del cuestionario de solicitud es OBLIGATORIO, en caso de no realizarlo la solicitud de beca no podrá ser procesada.

3) El periodo de recepción de solicitudes a la beca será a partir del 25 de septiembre al 08 de octubre de 2023. Este periodo es improrrogable.
4) El Comité Técnico Institucional de Becas de la UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las beneficiarias el 25 de octubre de 2023.

Las interesadas deberán ingresar al Sistema INTEGRA (https://www.integra.unam.mx)

proporcionando usuario y contraseña para ver el resultado. 5) Las alumnas que hayan sido seleccionadas como beneficiarias deberán realizar los

siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:

- · Consultar vía internet y guardar la documentación que las acredita como becarias del
- programa para el ciclo escolar 2023-2024.

 Declarar a través del Sistema INTEGRA (https://www.integra.unam.mx) y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias del programa.
- Consultar constantemente los mensajes de su perfil en INTEGRA, a través de este medio se notificarán las fechas para obtener el medio de pago de su beca, así como los procedimientos específicos que deberán seguir de acuerdo con el caso de cada alumna. (En caso de no hacerlo la beca será cancelada). · Es obligación de la beneficiaria revisar sus mensajes en INTEGRA, seguir las
- indicaciones y de acuerdo con los plazos establecidos verificar en el módulo de de pago" que la CLABE Interbancaria de 18 dígitos sea la correcta para el depósito de los pagos de la beca.
- Deberán acudir al área responsable de becas de su Facultad, Escuela, Centro o Instituto, donde se les informará el nombre del tutor académico que les será asignado. Lo anterior, en caso de que sea requerido por su facultad o plantel.

RESTRICCIONES

Esta beca no es compatible con la Beca Apoyo a la Manutención, Excelencia Bécalos Licenciatura, PAPIIT, PAPIME, Becas del PUIC, Beca de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura y Beca de Alta Exigencia Académica, Grupos Vulnerables Provenientes de Zonas Marginadas del País, Becas de Movilidad, o cualquier otra beca otorgada para el mismo fin.

PROCESO DE ASIGNACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la Coordinación General de Planeación (CGPL) respectivamente, así como de las validaciones de los requisitos, que se soliciten à cadá facultad o plantel (solo en caso de ser necesario).

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a las aspirantes que cumplan con los requisitos, la selección se realizará en función de los siguientes criterios:

- Mejor desempeño académico.
- · Mayor necesidad económica.

MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo económico considerando un monto mensual de \$950.00 (Novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), teniendo como un máximo total de pago, de hasta \$11,400.00 (once mil cuatrocientos pesos 00/M.N.), considerando la vigencia de

la beca del mes de septiembre 2023 a agosto 2024. Los pagos serán otorgados posteriormente a la publicación de los resultados de la beca. Durante los meses de marzo y abril se llevará a cabo la revisión de la inscripción al semestre escolar 2024-2.

Las alumnas que estén inscritas en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca o a quienes la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) reporte sin inscripción para el semestre 2024-2, se les otorgará el apoyo sólo por seis

Posteriormente a la publicación de resultados se realizará el pago de los meses de la beca que correspondan y a partir del mes enero, los pagos se realizarán de acuerdo con el mes vigente de la beca por un monto de \$950.00 pesos.

Para el ciclo escolar 2023-2024, de acuerdo con los recursos disponibles, se cubrirán prioritariamente las solicitudes de las(os) alumnas(os) con mayor necesidad económica y mejor desempeño académico previo.

Las alumnas seleccionadas, deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la alumna, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

Durante el período de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las/los beneficiarias(os), deberán de estar atentos en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

Para contacto: becariospfel@unam.mx



"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Ciudad Universitaria, CDMX, a 25 de septiembre de 2023 EL COMITÉ TÉCNICO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"











